



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
a pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 12 de Julio

Número 158

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social

Para facilitar el conocimiento público de las convocatorias de beneficios de protección Escolar o ayudas al estudio otorgadas por fundaciones benéfico-docentes, Ayuntamientos y Diputaciones, y para cumplir las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1956, ("Boletín Oficial del Estado" del 23) y de 11 de junio de 1957, ("Boletín Oficial del Estado" del 12), se interesa que, por la Junta Provincial de Beneficencia, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que por voluntad de sus testadores aquéllas, y que por figurar en sus presupuestos, éstas otras, se anuncien becas o ayudas para estudios, envíen a la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario a cuya Demarcación pertenece la provincia y a la Secretaría adjunta de la Comisión Interministerial de Coordinación del Régimen de Protección Escolar (cuya oficina está adscrita a la Sección de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional), texto de las convocatorias de dichos beneficios—o un extracto de los mis-

mos—para ser publicados en el "Boletín Oficial" del Ministerio de Educación Nacional, e igual, la relación de los beneficiarios, cuantía de la ayuda, plazo del disfrute de la misma, Centro (curso académico en su caso) y lugar donde se ha de disfrutar y, en el supuesto de trabajo de investigación, el tema correspondiente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 9 de julio de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Delegaciones locales relacionadas con la educación física y deporte

La Comisión de Organización Deportiva Nacional, entre otras sugerencias, que elevó al XII Pleno del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, señaló la conveniencia de que en todas las Corporaciones Locales, existan Comisiones o Delegados que se ocupen de cuanto guarda relación con la educación física y el deporte. Si bien es cierto que en muchos Municipios y Diputaciones ya es realidad lo que se postula, no cabe duda de que quedan todavía numerosos pueblos y provincias de España en los que nada se ha hecho sobre el particular. En las Juntas Provinciales de Educación Física,

cuya implantación se proyecta acometer en breve, se ha previsto que entre otros organismos representados, figuren Vocales de los Ayuntamientos de capitales y pueblos, así como de la Diputación Provincial.

Por todo lo expuesto, la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes propone, y la Secretaría General del Movimiento hace suya tal propuesta, que se interese del Ministerio de la Gobernación preste su valiosa cooperación para que la aspiración al principio citada de la Comisión de Organización Deportiva Nacional, elevada al XII Pleno del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, sea realidad, y en un razonable plazo existan en todas las Corporaciones Locales las citadas Comisiones o Delegados que dediquen su especial actividad al fomento de la educación física y el deporte.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo indicado en esta Circular, las Corporaciones Locales de esta provincia, vean la conveniencia de que en sus respectivos Municipios, existan Comisiones o Delegados que se ocupen de cuanto guarda relación con la educación física y el deporte.

Burgos, 9 de julio de 1958.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

NOTA - ANUNCIO

Electra de Burgos, S. A., con domicilio en calle Madrid, número 1, y en su nombre y representación D. Adolfo Simón González, Ingeniero Industrial, como Director Gerente de la misma, solicita la autorización administrativa necesaria para la instalación de una línea eléctrica de 13,2 kilovatios que partiendo de la línea de Burgos-Hontoria, suministre la energía necesaria al pueblo de Humienta, con el correspondiente centro de transformación al final de la línea y red de baja tensión.

La línea, que tiene una longitud total de 1.631 metros consta de dos alineaciones, la primera de 1.323 metros y 17 apoyos y la segunda de 308 m. y 4 apoyos, desarrollándose por completo en el término municipal de Revillarruz.

En la primera alineación y con un vano único de 39 m. se cruza la C. N. de Sagunto a Burgos en su Km. 478,588 y la línea de la Compañía Telefónica Nacional.

También se cruzan algunos cauces de pequeña importancia, caminos de uso público, terrenos de dominio público y de propiedad particular.

Todos estos cruzamientos se efectuarán conforme determina el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Las características eléctricas más importantes son: corriente trifásica de 58 períodos, tensión máxima 13,2 voltios.

Los conductores serán de aluminio, con una sección total de 18,61 mm. cuadrados y compuestos de 6 hilos de aluminio y 1 de acero de diámetro 1,84 mm.

Los apoyos serán de madera de pino creosotado de 10 metros, con cruceta de madera excepto los de ángulo y final de línea que la tiene metálica.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Revillarruz, único término municipal a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, y que transcurrido el plazo, no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen. El Alcalde del Ayuntamiento afectado por la instalación, antes citado, deberá exponer al público en los lugares de costumbre el "Boletín Oficial" en que se publique esta nota anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días, expresando al mismo tiempo

si en el plazo señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 5 de julio de 1958.—
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Revillarruz

1. Jorgina iGl Delgado; residencia, Madrid; clase de terreno, regadío.
2. Máximo Lara, Olmos-Albos, secano.
3. Faustino Mir, Burgos, secano.
4. Máximo Lara, Olmos-Albos, idem.
5. Maximiano González, Revillarruz, idem.
6. Alejandro Calvo, idem, idem.
7. Maximiano González, idem, idem.
8. Felipe Fernández, Cojobar, idem.
9. Baldomero Martínez, Olmos-Albos, idem.
10. Rosario Palacios, Burgos, idem.
11. Maximiano González, Revillarruz, idem.
12. Victoriano de la Cruz, idem, idem.
13. Felipe Fernández, Cojobar, idem.
14. Baldomero Martínez, Olmos-Albos, idem.
15. Máximo Lara, idem, idem.
16. Julio Espiga, Humienta, idem.
17. Junta Vecinal Humienta, idem, idem.
18. Quintiliano Mariscal, idem, idem.
19. Hdros. de Manuel Gómez, idem, idem.
20. Teodosio Lara, idem, idem.

21. Esteban Espiga, idem, idem.
22. Junta Vecinal de Huentia, idem, idem.
23. Esteban Espiga, idem, idem.
24. Matías Domingo, idem, idem.
25. Hdros. de Manuel Gómez, idem, idem.
26. Paulino Martínez, idem, idem.
27. Desiderio Rodrigo, idem, idem.
28. María Hontoria, idem, idem.
29. Filomena Renes, idem, idem.
30. Quintiliano Mariscal, idem, idem.
31. Salvador Gómez, idem, idem.

Delegación de Industria de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por Hijos de Tomás García, S. A., entidad domiciliada en esta capital, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios, para construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13.200 voltios, que, partiendo de la general Burgos-Ibeas de Juarros, propiedad de Electra de Burgos, S. A., terminará en el Centro de transformación de 25 KVA. de potencia que se construirá en la finca denominada Los Tomillares, sita en término municipal de Ibeas de Juarros, así como las correspondientes líneas de baja tensión.

Burgos, 4 de julio de 1958.—
Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por el Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, y una vez cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, para construir dos ramales de línea de transporte de energía, a la tensión de 13.200 voltios y centros de transformación de 50 y 20 KVA., respectivamente, para servicio a las serrerías existentes en la localidad citada.

Burgos, 4 de julio de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación a instancia de Sociedad Española de Productos Fotográficos, S. A. Valca, domiciliada en Bilbao, y con fábrica de productos fotográficos en Sopenano de Mena, de esta provincia, y cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar a los máquin de verter en su fábrica citada.

Burgos, 8 de julio de 1958.—
El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de Junta administrativa de San Miguel de Cornezuelo, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios, para instalar una línea de 6.000 V. de tensión,

que, partiendo de otra existente en las proximidades de Peñalba de Manzanedo, propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica Arquiaga», S. A., terminará en el Centro de transformación de 3 KVA. que se construirá en la citada localidad, así como su red de distribución en baja tensión.

Burgos, 8 de julio de 1958.—
El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

Don Carlos Granados Mezquita, Magistrado del Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias del Instituto Nacional de Previsión, contra D. Pío Leal Langa, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de la cantidad de pesetas 2.221,23, importe de primas adeudadas al mismo en materia de Accidentes del Trabajo, en el cual, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes a aquél embargados:

Un camión marca «Chevrolet» matrícula B-37.500, de 3,50 toneladas. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa núm. 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día veintiuno de los corrientes a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable el consignar previamente en secretaría el 10% del valor de adjudicación y que no se admitirán pujas que no lleguen a cubrir el 50% del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al

mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor y el ejecutado del Derecho que les concede el art. 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Mentado vehículo se halla depositado en la persona del ejecutado D. Pío Leal Langa, en Aranda de Duero.

Burgos, 8 de julio de 1958.
Carlos Granados Mezquita.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. - Comunidad de regantes de Nuestra Señora la Virgen los Remedios de Peñaranda de Duero.

Clase de aprovechamiento. - Riegos.

Cantidad de agua que se pide. - 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. - Río Arandilla.

Términos municipales en que radicarán las obras - Peñaranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fi-

jado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 3 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de julio de 1958.
—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 del mes de junio del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de «pavimentación y bacheo de varias calles de la ciudad», con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en virtud de cuanto se dispone en el art. 312 de la Ley Municipal vigente, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

Burgos, 11 de julio de 1958.
El Alcalde, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 del mes de junio del año en

curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de construcción de «treinta y ocho sepulturas de primera clase en el Cementerio Municipal de San José», con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en virtud de cuanto se dispone en el art. 312 de la Ley Municipal vigente, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

Burgos, 11 de julio de 1958.
El Alcalde, Mariano Jaquotot Uzuriaga.

Anuncios Particulares

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios Regionales

Existen en la Panadería Militar de esta Plaza, una vacante de oficial de masa y otra de oficial de mesa, que han de cubrirse previo concurso reglamentario.

A quienes interese, elevarán instancia al Jefe del Establecimiento, antes del día 24 de los corrientes.

Para toda clase de información y documentación a presentar, pueden dirigirse todos los días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura.

Burgos, 10 de julio de 1958.—
El Teniente Coronel Jefe: P. O.—
El Comandante, Francisco Nogué.